GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

TUMBES
despierta, siente y emocionate

**ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR POR REEMPLAZO TEMPORAL 2026-I**
**DECRETO LEGISLATIVO N.°276**

En la ciudad de Tumbes, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes siendo las 10:15 horas del día 26 de octubre de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo Temporal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de realizar la Evaluación Curricular correspondiente al Concurso Público de Méritos N°001-2026.

De acuerdo con las Bases del Concurso, se procedió a revisar los expedientes presentados por los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada plaza convocada.

Luego de la evaluación documental, el Comité acuerda aprobar el siguiente resultado:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PLAZA | CONDICION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Jiménez More Bruno Ricardo | Técnico Agropecuario III | NO APTO | - |
| 2 | Orozco García Jorge Luis | Técnico Agrario III | APTO | 29 |
| 3 | Dios Espinoza de Chuman Rosa Auria | Técnico Agrario III | APTO | 30 |
| 4 | Socola Merino Maritza del Pilar | Técnico Agrario III | NO/ APTO | - |
| 5 | Cieza Diaz Ingrid Etbell | Técnico Agrario III | APTO | 29 |
| 6 | Condori Tello Karina Lizeth | Técnico Agrario III | NO/ APTO | - |
| 7 | Narro Luna Julio Cesar | Técnico Agrario III | APTO | 29 |
| 8 | Alvarado Infante Henry Haroldh | Abogado IV | NO/ APTO | - |
| 9 | Romero Atoche Mercedes Nikol | Abogado IV | NO/ APTO | - |
| 10 | Jesica Lisbelh Medina Maco | Secretaria III | NO/ APTO | - |
| 11 | Chirsley Bustamante Carol | Secretaria III | NO/ APTO | - |
| 12 | More Silva Nancy | Operador PAD | APTO | 30 |
| 13 | Ojeda Huamán Jesús Edilcia | Operador PAD | APTO | 30 |
| 14 | Campaña Garay Oscar Luis | Técnico en Promoción Agrario I | APTO | 30 |
| 15 | Melgar Arcaya Julio Fernando | Técnico en Promoción Agrario I | APTO | 29 |
| 16 | Hidalgo Lavalle Jackeline Lisset | Técnico en Promoción Agrario I | NO/ APTO | - |
| 17 | Guanilo Alzamora Milka Miroslava | Secretaria Operador PAD III | NO/ APTO | - |
| 18 | Coveñas Medina Yomaira Anais | Secretaria Operador PAD III | APTO | 30 |

Los postulantes declarados **APTOS** continuarán con la siguiente etapa de evaluación conforme al cronograma establecido en las Bases.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15.00 horas, se da por concluida la presente acta, firmando los integrantes del Comité en señal de conformidad.

**Tumbes, 26 de octubre de 2026.**

C.P.C. Percy Gaston Castro Castillo
Presidente

C.P.C. Roxana Ivon Córdova Sernaque
Miembro Titular

C.P.C. Miguel Delgado Marchan
Miembro Titular

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TUMBES

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°301 -2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.**

**Tumbes;** 30 SEP 2026

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 249-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 07 de agosto del 2026; INFORME N° 401-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER de fecha 07 de agosto del 2026; INFORME N° 437-2026-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA de fecha 10 de agosto del 2026; INFORME N° 281-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 14 de agosto del 2026; INFORME N° 421-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER de fecha 20 de agosto del 2026; INFORME N° 456-2026-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA de fecha 21 de agosto del 2026; MEMORANDUN N° 709-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D de fecha 31 de agosto del 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Articulo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "*Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derechos públicos con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. La Dirección Regional de Agricultura de Tumbes es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tumbes, se encarga de promover, regular, las actividades relacionadas al desarrollo agrario con el sector privado a nivel regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 001312-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de diciembre del 2011, se aprueba el Manual de Organización y Funciones, el mismo que en su artículo 201°, establece que la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, de conformidad con la Constitución Política vigente y la Ley de Bases de Descentralización, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Tumbes, se encarga de promover, regular las actividades relacionadas al desarrollo agrario y constituye la instancia principal de coordinación de las actividades del Sector Público Agrario con el Sector Privado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 249-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 07 de agosto del 2026, SE RESUELVE: DECLARAR DECIERTO, el Concurso Interno de Ascenso y/o Cambio de Grupo Ocupacional de los Trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – 2026, de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes;

Que, mediante INFORME N° 401-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER de fecha 07 de agosto del 2026, la Jefe del Área de Personal informa al Director de Administración que el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Decreto Legislativo N° 276 concluyo con la declaratoria de desierto, al no haberse presentado postulantes dentro del plazo establecido y que las siete (07) plazas convocadas continúas

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TUMBES

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 307-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.**

30 SEP 2026

**Tumbes;**

vacantes y no han sido cubiertas mediante el procedimiento de ascenso y/o cambio de grupo ocupacional;

Que, mediante INFORME N° 437-2026-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA de fecha 10 de agosto del 2026, el Director de Administración recomienda al Director Regional de Agricultura de Tumbes el inicio de las acciones administrativas necesarias para la cobertura de 07 plazas vacantes mediante Concurso Público de méritos, de conformidad con el D-L- N° 276 y la normativa vigente aplicable, comprendido la conformación del Comité Evaluador y demás actuaciones administrativas que correspondan;

Que, mediante proveído estampado al reveso de la primera hoja del INFORME N° 251-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 14 de agosto del 2026, el Director Regional de Agricultura de Tumbes autoriza al Director de Administración para que emita informe el informe correspondiente e inicio de las acciones para la conformación del Comité Evaluador;

Que, mediante INFORME N° 421-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER de fecha 20 de agosto del 2026, la Jefe del Área de Personal propone al Director de Administración la conformación del Comité Evaluador;

Que, mediante INFORME N° 456-2026-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA de fecha 21 de agosto del 2026, el Director de Administración hace llegar al Director Regional de Agricultura de Tumbes la propuesta de conformación del Comité Evaluador por lo que sugiere la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante MEMORANDUN N° 709-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D de fecha 31 de agosto del 2026, el Director Regional de Agricultura de Tumbes dispone al Director de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo por el cual se designe el Comité Evaluador que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos para cobertura de las siete (07) plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y poder continuar con las acciones administrativas correspondientes a las etapas preparatorias del aludido Concurso Público de Méritos;

De conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificaciones; Ley N° 28411 – Ley General el Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 – Ley de Racionalización del Gasto Público, Ley N° 32513 – Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto Supremo N° 420-2019; en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2026/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 09 de setiembre del 2026; y contando con el visto de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, el Comité Evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de siete (07) plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - 2026 y poder continuar con las acciones administrativas correspondientes a las etapas

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TUMBES

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°301-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.**

30 SEP 2026

**Tumbes;**

preparatorias del Concurso Público de Méritos de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, el mismo que queda conformado de la siguiente manera.

| CARGO | TITULARES | SUPLENTES |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN | SRA. GABY VIA PEÑA |
| MIEMBRO | JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL | SRA. ROSA ESTHER VITE ECHE |
| MIEMBRO | JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD | ING. BARZOLA PEREZ BRENUSKHA MELINA |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del comité que se reconforma con la presente resolución y a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional de Agricultura de Tumbes (DRAT), para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Roger Tuesta Tuesta Regalado
Director Regional de Agricultura